



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 015/2008
Extraordinaria**

Fecha: lunes, 07/07/2008
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: salón de sesiones de consejos,
edificio administrativo

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de acuerdo de duelo por el fallecimiento del Prof. Héctor Manuel Sánchez Donis.
2. Consideración de la posición del Consejo Académico en relación con el anuncio de prensa, publicado el 15 de junio de 2008, referido a la invitación a Concurso de Credenciales para el ingreso como miembro especial del personal académico de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21 Numeral 17 RESUELVE:

1. Consideración de acuerdo de duelo por el fallecimiento del Prof. Héctor Manuel Sánchez Donis.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en nombre del personal académico,

Considerando

Que en el día de ayer, 06 de julio de 2008, dejó de existir en la ciudad de San Cristóbal el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis**.

Considerando

Que el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis** era miembro del personal académico de nuestra Universidad y ejerció con gran vocación de servicio y responsabilidad la noble misión de formar, orientar y educar a los estudiantes que, en búsqueda de conocimiento, día a día albergan las aulas unetenses.

Considerando

Que el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis** deja en el claustro universitario un recuerdo imborrable en el tiempo, dados sus dotes de compañero solidario y fiel exponente de la amistad sincera.

[Firma]
Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Considerando

Que el profesor **Héctor Manuel Sánchez Donis** es hijo del profesor Héctor Sánchez, miembro del personal académico jubilado de nuestra Universidad y jefe encargado del Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

Acuerda:

- Primero:** Unirse al duelo que aflige a la familia Sánchez Donis por tan irreparable pérdida.
- Segundo:** Declarar tres días de duelo en el seno de la comunidad universitaria unetense.
- Tercero:** Depositar una corona de flores naturales ante el féretro
- Cuarto:** Asistir en pleno a los actos fúnebres.
- Quinto:** Hacer entrega del presente acuerdo a sus familiares.

2. Consideración de la posición del Consejo Académico en relación con el anuncio de prensa, publicado el 15 de junio de 2008, referido a la invitación a Concurso de Credenciales para el ingreso como miembro especial del personal académico de la UNET.

El Consejo Académico en uso de la atribución que le confiere el artículo 22, numeral 17 del Reglamento de la Universidad,

Considerando

Que el Consejo Académico en su sesión N° 011/2008 de fecha 02 de junio de 2008, aprobó los perfiles académicos relacionados con el ingreso de personal académico,

Considerando

Que la Secretaría de la Universidad publicó la Resolución de la sesión de Consejo Académico N° 011/2008 en la cual se hacía fiel reflejo de las decisiones del Cuerpo,

Considerando

Que con fecha 15 de junio de 2008, el Consejo Académico publicó un aviso de prensa invitando a participar en el concurso de credenciales para el ingreso como miembro especial del personal académico en los diarios *La Nación*, *Los Andes* y *Católico*, de acuerdo con lo dispuesto en su reglamento y normas,

Considerando

Que existen diferencias entre lo aprobado en la sesión de Consejo Académico N° 011/2008 y lo publicado en aviso de prensa en los diarios *La Nación*, *Los Andes* y *Católico* en cuanto a algunos perfiles aprobados en la mencionada sesión,

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerda

- Primero:** Manifiestar su inconformidad con los cambios realizados en algunos de los perfiles aprobados en la sesión N° 011/2008 del Consejo Académico.
- Segundo:** Exigir respeto a las decisiones tomadas por este Cuerpo en uso de las atribuciones que legal y reglamentariamente le han sido conferidas.
- Tercero:** Solicitar que el Consejo Universitario considere dejar sin efecto la convocatoria para los concursos cuyos perfiles sufrieron modificaciones.




Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd